

APAI
REGLAMENTOS
Del
La ASOCIACION DE PONER EN LIBERTAD CONDICIONAL
LAS AUTORIDADES
INTERNACIONALES (la Asociación)
aprobó el 30 de abril de 2008

EL ARTICULO I – REGISTRO OFICIAL Y A AGENTE

La sección 1,1 Domicilio social y el Agente

La corporación tendrá y mantendrá continuamente a un Agente Registrado en el Estado de Illinois, o en un estado alterno como el Comité Ejecutivo puede de vez en cuando determina.

EL ARTICULO II – OBJETIVOS Y OBJETIVOS

La sección 2,1 Objetivos

La sección 2.1.a que La Asociación servirá como una red nacional e internacional de discusión para el cambio de información dentro de todas áreas que impresionan la libertad condicional.

La sección 2.1.b que La Asociación servirá como la Vanguardia que promueve la libertad condicional como un elemento esencial del Sistema penal para el aumento de la seguridad pública y el reconocimiento de derechos de víctima por ser implicado en el desarrollo de la política nacional e internacional investigación basado de la libertad condicional.

La sección 2,2 Objetivos

La sección 2.2.a que La Asociación patrocinará los acontecimientos que reúnen la Cabeza Oficiales/Sillas de Estados Unidos Federales, el Estado, el Ejército, y Poner EN LIBERTAD CONDICIONAL/Soltando Internacional Autoridades para cambiar información e ideas en temas de la aplicabilidad compartida, y para colaborar en estrategias para aplicar la política investigación basado de la libertad condicional mundial.

La sección 2.2.b que La Asociación patrocinará una Conferencia Anual de la Instrucción donde miembros de Asociación y otros profesionales criminales de justicia y los partidos interesados pueden compartir información en temas relacionados para poner en libertad condicional incluyendo la seguridad pública nacienta concierne y es informada el pariente la práctica investigar-basado de la libertad condicional y programas innovadores que tal práctica modelo

La sección 2.2.c que La Asociación creará y patrocinará las experiencias de la formación profesional para el desarrollo profesional de miembros de Asociación y otros tenedores de apuestas Criminales interesados de Justicia

La sección 2.2.d que La Asociación patrocinará y sostendrá investigación con respecto a prácticas de libertad condicional y el desarrollo de medidas evaluativas para los programas que entregan los servicios de la libertad condicional.

La sección 2.2.e que La Asociación facilitará un cambio progresivo de información entre miembros de Asociación por métodos de la correspondencia.

La sección 2.2.f que La Asociación ayudará a miembros de Asociación para comprometer a fabricantes locales, nacionales e internacionales de política para educar, discutir y promover la libertad condicional como un efectivo y el instrumento imprescindible para manejar el riesgo de ofensor en la comunidad

La sección 2.2.g que La Asociación favorecerá y ayudará a miembros de Asociación para ser participantes en foros, en los comités, y en tasked de trabajo-agrupa locales nacionales e internacionales con el desarrollo de impresionar de política la seguridad pública

ARTICULO III – LAS REUNIONES DE LA ASOCIACION

La sección 3,1 Reunión Annual

Una reunión del negocio será tenida anualmente.

La sección 3,2 Reunión Especial

Las reuniones especiales de la asociación pueden ser llamadas o por el Presidente, el Comité Ejecutivo, o por no menos que la un-mitad de los miembros que tienen el derecho al voto. Las reuniones especiales llamado por la asociación serán sometidas a un oficial elegido del Comité Ejecutivo en la escritura con el propósito de la reunión especial documentada por esos peticionando la reunión.

La sección 3,3 Nota de Reuniones

La nota escrita o impresa que indica el lugar, el día y la hora de ninguna reunión de miembros serán entregados por correo electrónico a cada miembro permitido para votar en tal reunión no menos de 30 días antes de la fecha de tal reunión, o en la dirección del Presidente o miembro del Comité Ejecutivo que reciben la petición. El anuncio incluirá el propósito, la ubicación, la fecha y el tiempo para que la reunión es llamada.

ARTICULO IV – LAS REGIONES/SECCIONES

Los miembros de la Asociación de Estados Unidos son organizados dentro de regiones geográficas según los estados en los que ellos realizan su negocio. Los miembros internacionales son asociados con su País como parte de una Sección Internacional.

Del Noreste

Connecticut, Delaware, EL Distrito de Columbia, Maine, Maryland, Massachusetts, Nuevo Hampshire, Nueva York, Nueva Jersey, Pennsylvania, Vermont, la Rhode Island, Estados Unidos Ponen en libertad condicional Comisión, y las Tablas Militares de la Clemencia/Libertad Condicional.

El Sur de

Alabama, Arkansas, Florida, Georgia, Kentucky, Louisiana, Mississippi, Carolina del Norte, Oklahoma, Puerto Rico, Carolina del Sur,

Tennessee, Tejas, Virginia, Islas y Territorios Virgenes de EEUU, y Virginia Occidental.
Central
Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Michigan, Minnesota, Missouri,
Nebraska, Dakota del Norte, Ohio, Dakota del Sur y Wisconsin.
Occidental
Alaska, Arizona, California, Colorado, Hawaii, Idaho,
Montana, Nevada, Nuevo México, Oregon, Utah, Washington y Wyoming.
Internacional
Canadá y otros países fuera de Estados Unidos

ARTICULO V - LOS DEBERES DE OFICIALES

La sección 5,1 Deberes del Comité Ejecutivo

5.1.a El Comité Ejecutivo pondrá la política y tendrá el descuido general y la autoridad final de la aprobación más de todos negocios de la Asociación

5.1.b Cada posición de oficial tendrá un voto en el Comité Ejecutivo

5.1.c El Comité Ejecutivo revisará las aplicaciones de miembro para la aprobación final cuando la clasificación de la asociación está en duda.

5.1.d Los derechos de la Asociación serán establecidos por el Comité Ejecutivo anualmente.

La sección 5,2 Deberes del Presidente

El Presidente será el Director general de la Asociación, hablará en el beneficio de la Asociación, y presidirá más de toda reunión de la Asociación. El Presidente designará a Vicepresidentes Regionales o Locales, la Silla del Concilio de Poner EN LIBERTAD CONDICIONAL/Soltar Autoridades (COPRA) y servirá en el Concilio, y en los Comités de Ejecutivo y Finanzas. El Presidente supervisará las actividades de todos oficiales, la función como el enlace entre el Oficial Administrativo Principal y el Comité Ejecutivo y será responsable de la coordinación de comunicaciones entre la asociación de la Asociación y otros profesionales criminales de la justicia y las organizaciones.

La sección 5,3 Deberes del Vicepresidente

El Vicepresidente irá, como dirigido por el Presidente, es responsable de coordinar las actividades de los Vicepresidentes Regionales o Locales y realizará tales otras tareas como el Presidente puede asignar

La sección 5,4 Deberes del Tesorero

El Tesorero supervisará todos asuntos financieros de la Asociación y proporcionará información y apoyo al Comité de Finanzas. El Tesorero y Oficial Administrativo Principal se someterán un presupuesto anual que contiene el personal, opera y relacionó información fiscal al Comité Ejecutivo para la aprobación un mínimo de sesenta días antes de la consideración. El Tesorero presentará el Comité Ejecutivo el presupuesto aprobado de la Asociación a la asociación en la Reunión Anual del Negocio. El gasto de fondos no aprobado en el presupuesto actual requerirá la autorización del Tesorero, el Presidente, el Vicepresidente y Oficial Administrativo Principal. El Tesorero realizará tales otras tareas

como el Presidente puede asignar.

La sección 5,5 Deberes del Secretario

El Secretario será responsable de tomar y distribuir todos minutos de reuniones del Comité Ejecutivo, el Concilio de Poner EN LIBERTAD CONDICIONAL/Soltar Autoridades (COPRA) y la reunión Anual del Negocio. El Secretario informará todas tabulaciones del voto al Comité Ejecutivo y la Asociación, a menos que de otro modo notado en documentos oficiales de Asociación. El Secretario servirá como enlace de Comité Ejecutivo al Comité de la Asociación y realizará tales otras tareas como el Presidente puede asignar.

La sección 5,6 Deberes de Vicepresidentes Regionales o Locales

Los Vicepresidentes regionales o Locales mantendrán comunicaciones progresivas con miembros en sus regiones o secciones para el propósito de promover la asociación y representar los intereses de poner en libertad condicional/soltar las autoridades en sus respectivas regiones o secciones al Comité Ejecutivo. Los Vicepresidentes regionales o Locales también serán responsables de designar a miembros del comité regionales para cada uno de los comités parados de la Asociación sujeta a la aprobación del Presidente. Los Vicepresidentes regionales o Locales preverán una reunión regional o local en la Conferencia Anual de la Instrucción y convocarán las reuniones adicionales, si practicable. Los Vicepresidentes Regionales o Locales realizarán tales otras tareas como el Presidente puede asignar.

La sección 5,7 Deberes de Presidente Pasado Inmediato

El Presidente Pasado Inmediato servirá como consejo al Presidente y el Comité Ejecutivo, irá silla el Comité que Nombra y realizará tal otra tarea como el Presidente puede asignar.

La sección 5,8 Deberes de la Silla del Concilio de Poner EN LIBERTAD CONDICIONAL/Soltar Autoridades (COPRA)

La Silla de COPRA representará y mantendrá comunicaciones abiertas y progresivas con las Oficiales/Sillas Principales de COPRA. La Silla de COPRA presidirá sobre reuniones de COPRA y actuará como el enlace entre COPRA y Comité Ejecutivo.

La sección 5,9 Deberes de Oficial Administrativo Principal

El Oficial Administrativo Principal será responsable al Comité Ejecutivo para el liderazgo, centralización y operaciones diarias de la administración y negocios de la Asociación. Los deberes serán determinados tal como planteado en el Manual Administrativo y revisados anualmente por el Comité Ejecutivo. El Oficial Administrativo Principal informará directamente al Presidente.

ARTICULO VI – LOS COMITES

La sección 6,1 Comités Parados

El siguiente será los Comités de la Posición de la Asociación: Nombrando, la Resolución, las Finanzas, la Asociación, los Premios,

el Desarrollo Profesional, Relaciones/Comunicaciones Públicas, los Estándares e Inspección.

6.1.a El Comité que Nombra El Comité que Nombra consistirá en el Presidente Pasado Inmediato, que servirá como el Presidente, y que designarán a miembros en la posición buena de cada región o la sección como recomendado por los Vicepresidentes Regionales o Locales.

El Presidente actual y los oficiales elegidos serán excluidos del servicio en este comité. En un caso en el que el Presidente Pasado Inmediato puede no servir como Silla, el Comité Silla que Nombra será seleccionada por un voto de la mayoría de los miembros del

comité. El Comité que Nombra recibirá y revisará todas nominaciones para oficinas, y les traerá a candidatos calificados delanteros al Oficial Administrativo Principal no menos de 45 días antes del Negocio Anual que Encuentra para la elección como articulado en la Constitución de la Asociación, el Artículo III, la Sección 3,5 (Elección de Oficiales).

6.1.b El Comité de la Resolución. que El Comité de la Resolución consistirá en cinco miembros en la posición buena que son designadas por y sirven en el placer del Presidente. El Comité de la Resolución es responsable del diseño de Resoluciones como aprobado por el Comité Ejecutivo y para mantener un horario de la retención de la resolución.

6.1.c El Comité de Finanzas que El Comité de Finanzas consistirá en el Presidente, en el Vicepresidente, y en Presidente Pasado Inmediato y será sostenido por el Tesorero de la Asociación y Oficial Administrativo Principal con documentos e información financiera general. El Comité de Finanzas será responsable de vigilar las transacciones financieras progresivas de la Asociación.

6.1.d El Comité de la Asociación que El Comité de la Asociación consistirá en los Vicepresidentes Regionales o Locales o su designee y el Secretario de la Asociación que servirán como Silla. El Comité buscará la renovación y la expansión de todas categorías de la asociación de la Asociación.

6.1.e Concede el Comité que El Comité de Premios consistirá en los Vicepresidentes Regionales o Locales que serán responsables de buscar a nominados para premios de Asociación y recomendar a candidatos al Presidente, el Vicepresidente y el Secretario para la selección final basada en los criterios individuales del premio publicaron como. El Comité Anual del Anfitrión de la Conferencia de la Instrucción elegirá al Premiado del Trabajo comunitario, y el Presidente seleccionará Premiado del Presidente.

6.1.f El Desarrollo Profesional Comité El Desarrollo Profesional Comité consistirá en miembros en la posición buena que son interesadas en asuntos de la educación y la instrucción. La Silla será designada por y sirve en el placer del Presidente. El Comité revisará y recomendará al Comité Ejecutivo planes propuestos de varias instrucciones, la educación programa, la Silla anual Encuentra y la Conferencia Anual de la

Instrucción para asegurar que los intereses regionales, nacionales e internacionales son representados. El Comité revisará la reacción y las evaluaciones de todos programas e informes educativos al Comité Ejecutivo en si los objetivos de los programas fueron encontrados.

6.1.g El Comité Público de Relaciones/Comunicaciones El Comité Público de Relaciones/Comunicaciones consistirá en miembros en la posición buena que son interesadas en asuntos de relaciones y comunicaciones públicas. La Silla será designada por y sirve en el placer del Presidente. El Comité revisará todas publicaciones oficiales, buscará e informará a las oportunidades del Comité Ejecutivo para la exposición positiva de medios y revisará las oportunidades de la expansión de sitio web.

6.1.h El Comité de Estándares que El Comité de Estándares consistirá en miembros en la posición buena que son interesadas a establecer los elementos esenciales para mejores prácticas en la libertad condicional. La Silla será designada por y sirve en el placer del Presidente. El Comité puede buscar y poder invitar la participación de expertos de no miembro y socios. El Comité preparará y presentará los elementos esenciales propuestos para mejores prácticas en la libertad condicional para la consideración al Comité Ejecutivo

6.1.i. El Comité de la Inspección El Comité de la Inspección consistirá en miembros en la posición buena que son interesadas en asuntos relacionados a la votación de miembros para información y datos que dirige las tendencias contemporáneas en la libertad condicional. La Silla será designada por y sirve en el placer del Presidente. El Comité hará las recomendaciones al Comité Ejecutivo con respecto a temas actuales ser inspeccionadas, la creación de varios tema los informes específicos, la determinación de calendarios para futuras inspecciones, y para la metodología oportuna y apropiada para la comunicación y la publicación de conclusiones de inspección y resultados.

ARTICULO VII – LAS ENMIENDAS

La sección 7,1 Revisiones

Las Enmiendas propuestas a los Reglamentos deben ser sometidas en la escritura a o por el Comité ejecutivo. Las copias junto con la recomendación del Comité Ejecutivo y la base secundaria serán distribuidas a todos miembros de la Asociación en la posición buena dentro de por lo menos 60 días de recibo. Votar en enmiendas propuestas sucederá dentro de 30 días bajo procedimientos adoptivos por el Comité Ejecutivo en cualquier medio permitido por la ley aplicable en el estado de constitución de sociedad anónima.

La sección 7,2 Requisitos del Voto de la Revisión

Los Reglamentos pueden ser enmendados por un voto de la mayoría de miembros de Asociación que votan en la enmienda propuesta con tal de que por lo menos un quórum de miembros lanzara los votos.

La sección 7,3 Fecha de vigencia del Cambio

Las enmiendas tan aprobado entrarán en vigencia inmediatamente a menos que de otro modo estipulado.